



Ciclos de Práctica 2019

Recorrido Laico



Templo Zen Luz Serena
Comunidad Budista Soto Zen



Presentación

Los Ciclos de Práctica de la CBSZ son un marco de referencia claramente definido que guía los pasos de todas aquellas personas interesadas en profundizar en la Vía del Buddha, como lo ha hecho con tantos practicantes a lo largo de los 30 años en el templo zen Luz Serena. Muchas de ellas han recibido la ordenación de bodhisatva y han establecido la relación discipular con el maestro de Dharma de la Comunidad.

A lo largo de este tiempo hemos ido madurando y concretando la experiencia en este andar, lo cual nos ha llevado a la actualización y puesta a punto del engranaje que articula la vida de la sangha. El resultado de todo ello es la actualización de los Ciclos de Práctica pormenorizados, y adecuados a nuestra realidad, que sirven a cualquier practicante para situarse en el nivel de compromiso y práctica que le corresponde.

En esta última actualización se contempla al menos 21 años de práctica continuada. Los Ciclos de Práctica se articulan alrededor de once hitos que incluyen tanto la fase de aprendizaje como la de docencia. En su formulación hay objetivos específicos para cada etapa, así como requisitos y compromisos que debe seguir el practicante.

La relación con el maestro espiritual es un eje fundamental para proseguir correctamente la Vía del Buddha. Tener un marco referencial que articule esta relación es un tesoro que como practicantes de la sangha valoramos y agradecemos enormemente.

Confiamos en que estas palabras os animen a emprender este recorrido espiritual y humano, orientando y situando vuestros pasos correctamente en la vía del despertar.

Dokushô Villalba
Maestro de Dharma,
Presidente de la CBSZ

Luz Serena, enero 2019



LOS CICLOS

PRIMER CICLO

Introducción a la Vía del Zen
Introducción al Buddhadharma

Objetivos:

1. Introducción a la Vía del Zen.
2. Transmisión del espíritu del Budismo Mâhâyâna.

Duración:

Un año como mínimo de práctica antes de recibir la Ordenación de Bodhisattva. El Primer Ciclo comienza con la introducción a la práctica del Zen y concluye con la ordenación de Bodhisattva.

Requisitos:

No se exige ningún requisito inicial, salvo:

- El respeto a la Tradición Zen, a los maestros de Dharma y a los instructores.
- El respeto a las Reglas de la Comunidad Budista Soto Zen, del templo Luz Serena, así como de los centros urbanos zen adscritos a la CBSZ.

Práctica:

- Participar en jornadas de introducción o retiros de acercamiento (opcional).
- Participar en, al menos, un retiro de Nivel 1 (Introducción a la práctica del Zen).
- Tener acceso a los retiros de Nivel 2.
- Participar en, al menos, un retiro de Nivel 2 (Profundización en la práctica del Zen).
- Coser un rakusu color negro (para aquellos que quieran recibir la ordenación de bodhisattva).
- Vestir un samue gris (para la ordenación de bodhisattva).
- Participar en la sesshin de Bodhisattva.
- Ordenación de Bodhisattva.

Compromisos:

Cuando un principiante comienza, no tiene por qué comprometerse a nada. No obstante, si quiere recibir la Ordenación de Bodhisattva debe cumplir los requisitos exigidos.

Desarrollo:

El Primer Ciclo comienza con la introducción a la práctica de zazen, ya sea en una Jornada o un Retiro de introducción, o bien participando en otra actividad, dirigida por los instructores de la CBSZ, en distintos puntos de España y del extranjero.



Jornadas de introducción: Son encuentros de práctica y estudio de la Vía del Zen que se desarrollan en fin de semana (algunos en régimen residencial). Su propósito es el acercamiento teórico-práctico a la meditación zen. Se dinamizan distintas actividades para el aprendizaje y desarrollo del cultivo de la atención. También se dedica un tiempo a ejercicios de flexibilidad y estiramientos que permitan adoptar la postura de zazen con mayor facilidad. Participar en ello es opcional.

Retiros de Acercamiento: Son retiros residenciales que se celebran en el templo Luz Serena y en otros puntos. Son opcionales, pero constituyen una buena manera de tomar contacto con la práctica del zen.

Retiros de Introducción (Nivel 1): Las sesshin de Introducción (Nivel 1) se desarrollarán preferentemente en el templo zen Luz Serena, si bien podrán celebrarse en cualquier ciudad. Serán dirigidas por los maestros de Dharma o por los instructores zen autorizados. Estos retiros están abiertos a todos aquellos que quieren tener un primer contacto con la Vía del Zen. Para participar en estas sesshin no se pide ningún requisito, salvo el respeto natural al lugar y a la práctica que en él se desarrolla. En estas sesshin se enseña la práctica de la meditación (zazen), las recitaciones rituales, la práctica del trabajo consciente (samu), el uso de los cuencos (oryoki) y todo lo que concierne a la forma de vida del Zen. La participación en estas sesshin no implica ningún tipo de compromiso con la CBSZ, ni con los centros de práctica, ni con el maestro de Dharma. Todos aquellos que quieran seguir profundizando en los CP, deben necesariamente participar en uno o varios de estos retiros, independientemente de su experiencia anterior en ésta u otras comunidades Zen. Se podrán realizar tantos retiros de nivel 1 como se quiera.

Retiros de Profundización (Nivel 2): Para participar en las sesshin de Nivel 2 se necesitan estos requisitos:

- Recibir la autorización de un Instructor.
- Ser benefactor del templo zen Luz Serena¹.

Los requisitos para obtener el acceso a los retiros de Nivel 2 son los siguientes:

- Practicar zazen en la postura de cuarto o medio loto.
- Poder permanecer inmóvil durante las sesiones de zazen de los retiros de Nivel 1.
- Poseer y usar correctamente los oryoki (cuencos zen).
- Aprendizaje correcto de las prácticas rituales (ceremonias).
- Inserción armoniosa en la sangha durante los retiros de Nivel 1.

¹ Para más información sobre los miembros simpatizantes-benefactores del templo Luz Serena, por favor, llama o escribe a info@sotozen.es / 96 230 10 55.



Certificación:

Durante la Ordenación de Bodhisattva, los nuevos Bodhisattvas reciben el ketsumyaku (documento del linaje de la Transmisión) y un nombre en el Dharma (anmyo).

Competencias:

Los practicantes que hayan completado satisfactoriamente el Primer Ciclo tienen la posibilidad de acceder al Segundo Ciclo.

Ordenación de Bodhisattva:

Para recibir la Ordenación de Bodhisattva se necesitan estos requisitos:

- Contar con el acceso a los retiros de nivel 2.
- La confirmación del maestro de Dharma (obtenida en un encuentro personal) para recibir la ordenación.
- Disponer de un rakusu color negro.
- Disponer de un samue gris oscuro de verano y otro de invierno.

La ordenación de Bodhisattva conlleva un fuerte compromiso moral, pero desde el punto de vista formal, esta ordenación no implica ningún compromiso explícito con la CBSZ, con el maestro ni con los centros de práctica.

Con la ordenación de Bodhisattva se considera que se ha completado el Primer Ciclo del Programa de Práctica.

Aquellos que no deseen acceder al Segundo Ciclo pueden permanecer todo el tiempo que quieran en este Primer Ciclo.

SEGUNDO CICLO

Postulado

Con el Segundo Ciclo de Práctica comienza una práctica verdaderamente comprometida con el maestro, con el Dharma y con la Sangha,

Objetivos:

- Profundizar en la práctica-estudio del Budismo Zen.
- Establecer el entronque con el Linaje de la Transmisión a través de una relación discipular con el maestro de Dharma de la CBSZ.
- Comprometerse con la sangha a través de la implicación en la organización y mantenimiento de la CBSZ y de los centros de práctica.
- Maduración en la práctica a través de los retiros.

Duración: 1 año natural



Acceso:

- Haber recibido la ordenación de Bodhisattva.
- Haber recibido la autorización del maestro de Dharma para acceder al Segundo Ciclo.
- Haber sido aceptado como discípulo-postulante por el maestro de Dharma.
- Ser benefactor del templo zen LuzSerena.
- Haber firmado el Documento de Compromiso de seguir el Segundo Ciclo de Práctica ante el maestro de Dharma.

Práctica:

- Se comienza la relación discipular después de una ceremonia privada con el maestro.
- Participar en, al menos, tres retiros al año.
- Compromiso con la organización de la CBSZ (participación activa en uno de los cuatro consejos o áreas de trabajo de la CBSZ).
- Presencia, participación y sustento en el centro de práctica al que se esté adscrito.

Desarrollo:

El Postulado comienza cuando el maestro de Dharma acepta la petición del postulante de estudiar el Dharma bajo su dirección. La condición de 'postulante' dura 1 año natural.

Compromisos del postulante:

1. Seguir las directrices espirituales del maestro de Dharma.
2. Realizar el Curso de Profundización en Atención Plena.
3. Realizar, al menos, un retiro zen con el maestro de Dharma.
4. Asistir a la Asamblea Anual de la CBSZ y participar en las tareas de organización y mantenimiento de la misma a través del trabajo en uno de los cuatro consejos.

Se entiende que un practicante ha completado satisfactoriamente este nivel cuando ha cumplido con todos los compromisos contraídos para este año.

Certificación:

La finalización del postulado no conlleva ninguna certificación particular.

Competencias:

Los discípulos-postulante, una vez concluido este ciclo, pueden convertirse en discípulos plenos y, por lo tanto, en miembros de pleno derecho de la CBSZ.



TERCER CICLO

Discipulado

Objetivos:

- Profundizar en la práctica-estudio del Budismo Zen.
- Establecer el entronque con el Linaje de la Transmisión a través de una relación discipular con el maestro de Dharma de la CBSZ.
- Comprometerse con la sangha a través de la implicación en la organización y mantenimiento de la CBSZ y de los centros de práctica.
- Maduración en la práctica a través de los retiros.

Duración: 2 años naturales (mínimo)

Acceso:

- Haber establecido la relación discipular.
- Autorización-Documento del Compromiso de seguir el Tercer Ciclo.
- Establecer la relación discipular con el maestro de Dharma.
- Ser miembro de la CBSZ.
- Ser benefactor del templo zen LuzSerena.

Práctica:

- Se comienza la relación discipular después de una ceremonia privada con el maestro.
- Participar en, al menos, tres retiros al año.
- Compromiso con la organización de la CBSZ (participación activa en uno de los cuatro consejos o áreas de trabajo de la CBSZ).
- Presencia, participación y sustento en el centro de práctica al que se esté adscrito.

Compromisos:

- Seguir las directrices espirituales del maestro de Dharma.
- Realizar, al menos, tres retiros al año con el maestro de Dharma.
- Asistir a la Asamblea Anual de la CBSZ y participar en las tareas de organización y mantenimiento de la misma a través del trabajo en uno de los cuatro consejos.

Se entiende que un practicante ha completado satisfactoriamente este nivel cuando ha cumplido con todos los compromisos contraídos durante los dos años.

Certificación:

Al formalizarse la relación discipular plena, el practicante recibirá un documento acreditativo del vínculo espiritual que otorga el maestro en el transcurso de una ceremonia privada.

Competencia: Acceder al Cuarto Ciclo de Práctica.



CUARTO CICLO

Formación como Asistente

Objetivos:

- Continuar profundizando en la práctica y en el estudio del Budismo Zen.
- Profundizar en la relación discipular.
- Formación como Asistente
- Profundización en el compromiso con los Tres Tesoros mediante una mayor implicación en la organización y mantenimiento de la CBSZ y de los centros de práctica.

Duración: Un año natural.

Acceso:

- Haber recibido la certificación de fin del Tercer Ciclo de Práctica.
- Haber recibido la autorización del maestro de Dharma para acceder al Cuarto Ciclo de Práctica.

Práctica:

- Asistir a tres retiros al año.
- Cursar la Formación de Asistente (on line y presencial).
- Ser miembro benefactor del templo zen Luz Serena.
- Participar en la organización de la CBSZ a través de la Asamblea General Anual y de los Consejos, colaborando asimismo en la organización y mantenimiento de los centros de práctica.

Desarrollo:

El discípulo debe solicitar a su maestro, mediante una entrevista personal, su admisión como practicante del Cuarto Ciclo de Práctica. En el caso de ser aceptado, firmará un documento de compromiso con su maestro.

Durante el Cuarto Ciclo de Práctica, el discípulo perfeccionará su formación en la práctica del Zen mediante la asistencia al menos tres retiros al año y la realización del Curso de Formación de Asistente. Al mismo tiempo continúa participando en los trabajos de organización de la CBSZ y de los centros de práctica. La relación cercana con el maestro es fundamental.

Certificación:

Un discípulo que haya completado satisfactoriamente el Cuarto Ciclo de práctica, recibirá la Certificación de Asistente.



Competencias:

Un discípulo que haya recibido el certificado de Asistente, tiene la capacidad de:

- Asistir al Instructor en las tareas de acondicionar la sala de meditación para la práctica.
- Dirigir sesiones de zazen en los centros de práctica, bajo la supervisión de un Instructor, o sustituir al Instructor cuando este se ausenta.
- Cumplir las funciones de yikido, ino, yisha en los retiros y jornadas organizadas por la CBSZ, así como en los centros de práctica.

QUINTO CICLO

Práctica como Asistente
Formación como Instructor

Objetivos:

- Profundizar en la práctica-realización de la Vía del Zen mediante la práctica de Asistente.
- Profundizar en la práctica-realización de la Vía del Zen mediante la Formación de Instructor.
- Profundizar en los estudios budistas mediante la elaboración de una tesina.
- Profundizar en el compromiso con los Tres Tesoros mediante una mayor implicación con la práctica en los centros y en las tareas organizativas de los mismos y de la CBSZ.

Duración: Un año natural.

Acceso:

- Haber recibido la certificación de Asistente.
- Contar con la autorización del maestro de Dharma para acceder al Quinto Ciclo de Práctica.

Práctica:

- Realizar tres retiros al año, dirigidos por el maestro.
- Ejercer como Asistente en el centro zen local y/o en el templo Luz Serena, contribuyendo a su organización y mantenimiento.
- Realizar la Formación de Instructor.
- Participar en el Seminario Anual de Seguimiento de Asistentes e Instructores.
- Asistir a la Asamblea General Anual de la CBSZ y participar activamente en la organización a través de una de sus áreas de trabajo.
- Practicar asiduamente en el centro zen local, contribuyendo a su organización y mantenimiento.



Desarrollo:

Los practicantes que hayan completado el Cuarto Ciclo de Práctica y quieran acceder al Quinto Ciclo, deben solicitárselo al maestro de Dharma en una entrevista personal. Tras recibir el consentimiento de éste, comienza un año de formación específica sobre la docencia en tanto que Instructor en el seno de la CBSZ.

Certificación:

El hecho de realizar la Formación de Instructor no implica que el discípulo vaya a ser reconocido como tal al finalizar la formación. Corresponde al maestro evaluar la formación de cada discípulo y su capacidad para enseñar.

Aquellos discípulos que hayan completado satisfactoriamente el Quinto Ciclo de Práctica recibirán la certificación de Instructor Asistente.

Para la entrega de esta certificación, se valorará las capacidades del discípulo, teniendo en cuenta:

- La asistencia al Curso de Formación de Instructor y la asimilación del contenido docente.
- La comprensión correcta del Dharma.
- El comportamiento moral acorde al Dharma.
- La práctica correcta y regular de zazen, tanto en los retiros, como en la vida cotidiana.
- El dominio de la liturgia de la CBSZ.
- La capacidad en recursos y relaciones humanas.
- El conocimiento y la práctica de las reglas de la CBSZ.
- La implicación en la práctica de los centros y en la organización de la CBSZ.

Competencias:

Los discípulos que hayan obtenido la certificación de Instructor Asistente, tendrán las siguientes competencias:

- Podrán vestir un kesa kassetusu-e (7 bandas) al final del Quinto Ciclo de Práctica.
- Podrán vestir el samue marrón.
- Podrán ejercer como Instructores Asistentes en los retiros del templo Luz Serena.
- Podrán dirigir Jornadas de Introducción al Zen, supervisados por un Instructor.
- Podrán ejercer como responsables docentes de los Centros Zen.
- Podrán impartir introducciones a zazen en los centros de práctica.
- Podrán organizar y difundir las actividades de la CBSZ en su ciudad de residencia, así como en otras localidades.
- Podrán acceder al Quinto Ciclo.

Siempre y cuando el Instructor Asistente mantenga la relación discipular con el maestro de Dharma y siga en el seno de la CBSZ. En el caso de que no se den algunas de estas dos condiciones, las competencias del Instructor Asistente serán



revocadas.

SEXTO CICLO

Docencia como Instructor Asistente

Objetivos:

- Que los Instructores Asistentes ejerzan la docencia, supervisados por los Instructores
- Que los nuevos Profesores Asistentes ejerzan la docencia del PEB, supervisados por los Profesores.

Duración: Tres años naturales.

Acceso:

- Contar con la Certificación de Instructor Asistente.
- Autorización-Documento de Compromiso de seguir el Sexto Ciclo de Práctica.

Práctica:

- Seguir las directrices espirituales del maestro.
- Realizar, como mínimo, tres retiros al año con el maestro de Dharma.
- Ejercer como Instructor Asistente en los centros zen locales y en el templo Luz Serena.
- Participar en el Seminario Anual de Seguimiento de Instructores.
- Asumir responsabilidades en la práctica y en la organización de los centros zen y de la CBSZ.
- Asistir a la Asamblea General Anual de miembros de la CBSZ y participar activamente en la organización a través de una de sus áreas de trabajo.
- Dirigir al menos una Jornada de Introducción al año.
- Dirigir al menos un Retiro de Sosiego en Luz Serena.
- Impartir introducciones en los centros zen locales.

Desarrollo:

En el Sexto Ciclo, el Instructor Asistente experimenta la labor docente, tanto práctica como teóricamente, a la vez que continúa profundizando en su responsabilidad y compromiso como discípulo de su maestro. Sus experiencias se van contrastando con el maestro de Dharma y con los demás Instructores durante el Seminario Anual de Seguimiento.

Por otro lado, el compromiso de los Instructores Asistentes con la práctica en los centros y con la organización de la CBSZ se fortalece aún más, lo cual les permite conocer de cerca, participar y aprender del funcionamiento organizativo de la sangha.

Al mismo tiempo, el Profesor Asistente madura en su función impartiendo cursos del PEB, bajo la supervisión de un Profesor.



Evaluación.

El Instructor Asistente será evaluado por el Consejo de Instructores, al final de este ciclo. Si la evaluación es positiva recibirá la certificación de Instructor. Si la evaluación es negativa, deberá continuar al menos un año más como Instructor Asistente.

Certificación:

Un discípulo Instructor Asistente que haya completado satisfactoriamente el Sexto Ciclo de Práctica recibirá la certificación de Instructor.

Competencias:

Los discípulos que hayan obtenido la certificación de Instructores tendrán las siguientes competencias:

- Dar introducciones a la práctica de zazen en los centros.
- Dirigir Jornadas y Retiros de nivel 1 (introducción).
- Fundar, organizar y dirigir Centros Zen según las reglas de la CBSZ.
- Organizar y difundir las actividades de la CBSZ en su ciudad de residencia y en otras localidades.
- Participar en los medios de comunicación como representantes de la CBSZ (con autorización del maestro).

Siempre y cuando el Instructor mantenga la relación discipular con el maestro de Dharma y siga en el seno de la CBSZ. En el caso de que no se den algunas de estas condiciones, las competencias del Instructor serán revocadas.

SÉPTIMO CICLO

Docencia como Instructor

Objetivo:

Que los Instructores ejerzan la docencia, supervisados por el Consejo de Instructores.

Duración: Tres años naturales.

Acceso:

- Contar con la Certificación de Instructor.
- Autorización-Documento de Compromiso de seguir el Séptimo Ciclo de Práctica.



Práctica:

- Seguir las directrices espirituales del maestro.
- Realizar, como mínimo, tres retiros al año con el maestro de Dharma.
- Ejercer como Instructor en los centros zen locales y en el templo Luz Serena.
- Participar en el Seminario Anual de Seguimiento de Instructores.
- Asumir responsabilidades en la práctica y en la organización de los centros zen y de la CBSZ.
- Asistir a la Asamblea General Anual de miembros de la CBSZ y participar activamente en la organización a través de una de sus áreas de trabajo.
- Dirigir al menos una Jornada de Introducción al año en el centro local.
- Dirigir al menos un retiro de acercamiento al año, en Luz Serena o en el centro local.
- Dirigir al menos un retiro de introducción al año, en Luz Serena o en el centro local.
- Dirigir al menos un Retiro de Sosiego al año en Luz Serena.
- Impartir introducciones en los centros zen locales.

Desarrollo:

En el Séptimo Ciclo, el Instructor experimenta la labor docente, tanto práctica como teóricamente, a la vez que continúa profundizando en su responsabilidad y compromiso como discípulo de su maestro. Sus experiencias se van contrastando con el maestro de Dharma y con los demás Instructores durante el Seminario Anual de Seguimiento.

Por otro lado, el compromiso de los Instructores con la práctica en los centros y con la organización de la CBSZ se fortalece aún más, lo cual les permite conocer de cerca, participar y aprender del funcionamiento organizativo de la sangha.

Evaluación.

El Instructor será evaluado por el Consejo de Instructores, al final de este ciclo. Si la evaluación es positiva recibirá la certificación de Instructor Senior. Si la evaluación es negativa, deberá continuar al menos un año más como Instructor.

Certificación:

Un discípulo Instructor que haya completado satisfactoriamente el Séptimo Ciclo de Práctica recibirá la certificación de Instructor Senior.

Competencias:

Los discípulos que hayan obtenido la certificación de Instructores Senior tendrán las mismas competencias que el Instructor.



OCTAVO CICLO

Docencia como Instructor Senior

Objetivo:

Que los Instructores Seniors ejerzan la docencia, supervisados por el Consejo de Instructores.

Duración: Tres años naturales.

Acceso:

- Contar con la Certificación de Instructor Senior.
- Autorización del maestro de Dharma para acceder al Séptimo Ciclo.
- Firmar el Documento de Compromiso de seguir el Séptimo Ciclo.

Práctica:

Como Instructor Senior: los mismos que para el Instructor.

Desarrollo: Lo mismo que el Séptimo Ciclo.

Evaluación.

El Instructor Senior será evaluado por el Consejo de Instructores, al final de este ciclo. Si la evaluación es positiva recibirá la certificación de Instructor Vicedecano. Si la evaluación es negativa, deberá continuar al menos un año más como Instructor Senior.

Certificación:

Un discípulo Instructor Senior que haya completado satisfactoriamente el Octavo Ciclo de Práctica recibirá la certificación de Instructor Vicedecano.

Competencias:

- Los discípulos que hayan obtenido la certificación de Instructores Vicedecanos tendrán las mismas competencias que el Instructor Senior.
- Los discípulos Instructores Vicedecanos pueden acceder a partir de este punto al Undécimo Ciclo, si esa es su aspiración y si el maestro da su consentimiento.



NOVENO CICLO

Docencia como Instructor Vicedecano

Objetivo:

Que los Instructores Vicedecanos ejerzan la docencia, supervisados por el Consejo de Instructores.

Duración: Tres años naturales.

Acceso:

- Contar con la Certificación de Instructor Vicedecano.
- Autorización del maestro de Dharma para acceder al Octavo Ciclo.
- Firmar el Documento de Compromiso de seguir el Octavo Ciclo.

Práctica: Los mismos que para el Instructor Senior.

Desarrollo: Lo mismo que en el Octavo Ciclo.

Evaluación.

El Instructor Vicedecano será evaluado por el Consejo de Instructores, al final de este ciclo. Si la evaluación es positiva recibirá la certificación de Instructor Decano. Si la evaluación es negativa, deberá continuar al menos un año más como Instructor Vicedecano.

Certificación:

Un discípulo Instructor Vicedecano que haya completado satisfactoriamente el Noveno Ciclo de Práctica recibirá la certificación de Instructor Decano.

Competencias:

Los discípulos que hayan obtenido la certificación de Instructores Decanos tendrán las mismas competencias que el Instructor Vicedecano, más la de formar a los nuevos Instructores.



DÉCIMO CICLO

Docencia como Instructor Decano

Objetivo:

Que los Instructores Decanos ejerzan la docencia, supervisados por el Consejo de Instructores.

Duración: Tres años naturales.

Acceso:

- Contar con la Certificación de Instructor Decano.
- Autorización del maestro de Dharma para acceder al Noveno Ciclo.
- Firmar el Documento de Compromiso de seguir el Noveno Ciclo.

Práctica: Lo mismo que para el Instructor Vicedecano.

Desarrollo: Lo mismo que el Noveno Ciclo.

Evaluación.

El Instructor Decano será evaluado por el Consejo de Instructores, al final de este ciclo. Si la evaluación es positiva recibirá la certificación de Instructor Decano Senior. Si la evaluación es negativa, deberá continuar al menos un año más como Instructor Decano.

Certificación:

Un discípulo Instructor Decano que haya completado satisfactoriamente el Décimo Ciclo de Práctica recibirá la certificación de Instructor Decano Senior.

Competencias:

Los discípulos que hayan obtenido la certificación de Instructores Decanos Senior tendrán las mismas competencias que el Instructor Decano, más la de formar a los nuevos Instructores.



UNDÉCIMO CICLO

Transmisión del Dharma

Objetivos:

- Que los discípulos, que sean al menos Instructores Senior, puedan experimentar la práctica del Dharma en la presencia continuada del maestro.
- Preparación de los discípulos Instructores Senior para la recepción de la Transmisión del Dharma y para la función de maestro de Dharma.

Duración: Un año natural de dedicación exclusiva.

Acceso:

- Haber recibido, al menos, la certificación de Instructor Senior.
- Haber recibido al menos la certificación de Profesor Senior.
- Haber sido requerido por el maestro de Dharma como Recipiente del Dharma.
- Tener la profunda aspiración de recibir la Transmisión del Dharma y de dedicar su existencia a transmitirlo.
- Tener disponibilidad para pasar un año en el templo zen Luz Serena, asistiendo y aprendiendo del maestro de Dharma.

Práctica:

- Hôssen-shiki, Ceremonia de Presentación pública del aspirante a recibir la Transmisión del Dharma.
- Zuishin (practicar al lado de y siguiendo al maestro en el templo zen Luz Serena).
- Aprendizaje de la tarea de transmitir el Dharma.
- Aprendizaje de la tarea de dirigir una comunidad zen y una sangha.
- Práctica intensiva junto al maestro, tanto en la vida cotidiana como en los periodos de sesshin en el templo Luz Serena.
- Ejercer como secretario personal del maestro.
- Dempo, Ceremonia privada de Transmisión del Dharma.
- Aprendizaje como Oficiante de ceremonias zen específicas.

Compromisos:

- Servir al maestro como secretario personal, siguiéndole como la sombra sigue al cuerpo.
- Residir durante un año en el templo zen Luz Serena, aprendiendo el oficio de la gestión y guía de la comunidad.
- Dedicación exclusiva, como discípulo y como enseñante, a las actividades de la CBSZ, tanto religiosas como administrativas.
- Realizar la ceremonia pública de Hôssen-shiki.
- Realizar la ceremonia privada de Dempo, Transmisión del Dharma.



Desarrollo:

El Undécimo Ciclo está destinado a aquellos discípulos Instructores Seniors que sientan la vocación y la disposición de recibir la Transmisión del Dharma y de dedicar su vida a transmitirlo.

Solo se puede acceder a este ciclo con el acuerdo de, y por requerimiento, maestro de Dharma.

Especialmente en este Undécimo Ciclo, la relación maestro-discípulo es fundamental. Se trata de que el discípulo comparta la mayor parte del tiempo con el maestro, tanto en la práctica cotidiana como en los periodos de sesshin, seminarios de Estudios Budistas, reuniones organizativas, proyección social, relaciones humanas, enseñanza, etc.

En este Undécimo Ciclo, el posible futuro maestro de Dharma entra en contacto pleno con la función de Maestro Zen Transmisor del Dharma, aprendiendo del hacer de su maestro, asistiéndole e impregnándose de su espíritu en todas las circunstancias de su vida.

Este Undécimo Ciclo comienza con el acuerdo firmado entre maestro y discípulo y el ingreso del discípulo Instructor Zen Senior en el templo Luz Serena. Este ingreso debe producirse necesariamente un mes antes del Ango de Verano. Durante el Ango, tendrá lugar la ceremonia de Hôssen shiki, en la que el discípulo Aspirante a la Transmisión del Dharma es presentado a la sangha como Aspirante a la Transmisión del Dharma (shuso), a fin de que la sangha ponga a prueba su determinación y su valía.

Durante todo el año de residencia en el templo, el discípulo Aspirante ejercerá la responsabilidad de secretario personal del maestro y de organizador general.

Al cabo de un año, tras finalizar el siguiente Ango, y en el caso de que el maestro considere que el Discípulo Aspirante a la Transmisión del Dharma está maduro para ello, tendrá lugar la Transmisión del Dharma en el transcurso de una ceremonia privada entre el discípulo y el maestro, tal y como se viene haciendo en la tradición soto zen desde hace siglos.

El Maestro Laico de Dharma se compromete a ejercer su función dentro de la Comunidad Budista Soto Zen.

Certificación.

- El discípulo Instructor Senior que haya celebrado satisfactoriamente la ceremonia de Hôssen- shiki, recibirá la certificación de Shuso (Primer Discípulo, Aspirante a la Transmisión del Dharma).
- El discípulo Aspirante a la Transmisión del Dharma que reciba la Transmisión del Dharma recibirá la certificación de Maestro Laico de Dharma, así como todos los atributos correspondientes a su condición:
 - Kesa Mokuren de 9 bandas.
 - Hossu (espantamoscas ritual).
 - Kotsu (bastón de mano).
 - Sanmotsu (tres documentos acreditativos de la Transmisión del Dharma).



Competencias.

Los Maestros Laicos de Dharma tendrán las siguientes competencias:

- Transmitir el Buddhadharma y el linaje sotozen.
- Crear relaciones discipulares con sus seguidores.
- Ser vicepresidentes de la CBSZ.
- Promover la creación de centros de práctica Zen.
- Impartir enseñanzas sobre el Dharma.
- Transmitir los preceptos de Bodhisattva a través de la ceremonia jukai.
- Oficiar como doshi las ceremonias propias de la tradición soto zen, tales como:
 - Ceremonias cotidianas en los centros de práctica,
 - Ceremonias de Bienvenida al mundo
 - Ceremonias de Enlace Matrimonial,
 - Ceremonia de difuntos
 - Ceremonias de Apertura de Centros de Práctica.
 - Ceremonias propiciatorias.
 - Ceremonias Ritos de Paso, etc.
- Un Maestro Laico de Dharma puede entregar la Transmisión del Dharma a un discípulo laico que haya alcanzado el nivel de Instructor Zen Senior.
- Un Maestro Laico de Dharma no puede realizar la Ordenación de Monje Novicio, ni la Ordenación Monástica Completa, ni dirigir la Formación Monástica, aunque sí puede entregar la Transmisión del Dharma a un sacerdote monje o a un sacerdote laico, que previamente hayan completado su formación monástica.
- Formar parte del Consejo del Dharma.



DUODÉCIMO CICLO

Docencia como Maestro laico de Dharma

Objetivos:

- Que los Maestros laicos de Dharma aprendan a ejercer su función bajo el asesoramiento y supervisión de su maestro de Dharma, en el seno de la CBSZ.
- Que los Maestro laicos de Dharma asuman funciones espirituales y de dirección organizativa en la CBSZ, asesorados y supervisados por el maestro fundador.

Duración: Cinco años naturales.

Acceso: Haber recibido la Transmisión del Dharma y la certificación de Maestro laico de Dharma.

Práctica:

- Dirigir todo tipo de retiros zen.
- Impartir ciclos de enseñanzas (teishô, kusen, seminarios).
- Oficiar ceremonias religiosas.
- Dirigir tesinas del PEB.
- Impartir cursos del PEB.
- Asistir a las reuniones del Consejo del Dharma (dos al año).
- Asistir a los Consejos Generales de la CBSZ (dos al año).
- Asistir a la Asamblea General de la CBSZ.
- Participar activamente en la organización y supervisión de las actividades de la CBSZ.
- Sustituir al maestro fundador en cuantas ocasiones sean necesarias.

Certificación:

Un Maestro de Dharma que haya completado satisfactoriamente el Duodécimo Ciclo, recibirá la certificación de Maestro de Dharma Senior.

Competencias:

Un Maestro de Dharma Senior tiene las mismas competencias que un Maestro de Dharma, más las estipuladas por el maestro fundador y por el Consejo del Dharma.



Esquema
Ciclos del Programa de Práctica
Versión 2019

Primer Ciclo. Introducción, ordenación de bodhisattva

Año 1 **Introducción a la Vía del Zen**
Ordenación de Bodhisattva - Rakusu

Segundo Ciclo. Postulado

Año 2 **Postulado**
Curso de Profundización en Atención Plena

Tercer Ciclo. Discipulado

Año 3 **Comienzo del Discipulado**
Kesa Gris Man-e
Año 4 **Práctica regular**

Cuarto Ciclo. Formación de Asistente

Año 5 **Formación Asistente**
Certificación como Asistente

Quinto Ciclo. Formación de Instructor.

Año 6 **Práctica como Asistente 1**
Formación de Instructor
Certificación como Instructor Asistente
Kesa Marrón Kassetsu-e

Sexto Ciclo. Docencia como Instructor Asistente

Año 7 **Docencia como Instructor Asistente_1**
Año 8 **Docencia como Instructor Asistente_2**
Año 9 **Docencia como Instructor Asistente_3**
Evaluación
Certificación como Instructor



Séptimo Ciclo. Docencia como Instructor

Año 10 Docencia como Instructor_1
Año 11 Docencia como Instructor_2
Año 12 Docencia como Instructor_3
Evaluación
Certificación como Instructor Senior
Posibilidad de pasar al Undécimo Ciclo

Octavo Ciclo. Docencia como Instructor Senior

Año 13 Docencia como Instructor Senior_1
Año 14 Docencia como Instructor Senior_2
Año 15 Docencia como Instructor Senior_3
Evaluación
Certificación como Instructor Vicedecano

Noveno Ciclo. Docencia como Instructor Vicedecano

Año 16 Docencia como Instructor Vicedecano_1
Año 17 Docencia como Instructor Vicedecano_2
Año 18 Docencia como Instructor Vicedecano_3
Evaluación
Certificación como Instructor Decano

Décimo Ciclo. Docencia como Instructor Decano

Año 19 Docencia como Instructor Decano_1
Año 20 Docencia como Instructor Decano_2
Año 21 Docencia como Instructor Decano_3
Evaluación
Certificación como Instructor Decano Senior

Undécimo Ciclo. Formación como Maestro Laico de Dharma

Año ¿? Zuishin, junto al maestro
Hossen Shiki - Combate Dharma
Dempo - Transmisión del Dharma
Certificación como Maestro Laico de Dharma

Duodécimo Ciclo. Transmisión como Maestro Laico de Dharma

Año ¿? Ejercicio de la misión de transmitir el Dharma desde la condición de Maestro Laico de Dharma.



COMPROMISOS, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES

Primer Ciclo. Introducción

Para iniciar: 1. Autorización para acceder a retiros de Nivel 2 (verbal o escrita).
2. Autorización para recibir la ordenación de bodhisattva (verbal o escrita).

Al concluir: **Certificado de ordenación de bodhisattva.**

Segundo Ciclo. Postulado

Para iniciar: 1. Autorización para iniciar el postulado.
2. Autorización-Documento de compromiso de iniciar el Segundo Ciclo de Práctica. (2CP)

Al concluir: **Certificado del Curso de Profundización en Atención Plena.**

Tercer Ciclo. Discipulado

Para iniciar: 1. **Certificado de inicio del discipulado.**
2. Autorización-Documento de compromiso de iniciar el Tercer Ciclo de Práctica (3CP)

Al concluir: **Ninguno**

Cuarto Ciclo. Formación de Asistente

Para iniciar: Autorización-Documento de Compromiso de realizar el Cuarto Ciclo de Práctica (4CP)

Al concluir: **Certificado de Asistente**

Quinto Ciclo. Formación de Instructor

Para iniciar: Autorización-Documento de Compromiso de realizar el Quinto Ciclo de Práctica (5CP).

Al concluir: **Certificado de Instructor Asistente**

Sexto Ciclo. Docencia como Instructor

Para iniciar: Autorización-Documento de Compromiso de realizar el Sexto Ciclo de Práctica (6CP)

Al concluir: **Certificado de Instructor**



Séptimo Ciclo. Docencia como Instructor

Para iniciar: [Autorización-Documento de Compromiso de realizar el Séptimo Ciclo \(7CP\)](#)

Al concluir: [Certificado de Instructor Senior.](#)

Octavo Ciclo. Docencia como Instructor Senior

Para iniciar: [Autorización-Documento de Compromiso de realizar el Octavo Ciclo de práctica \(8CP\)](#)

Al concluir: [Certificado de Instructor Vicedecano.](#)

[A partir de aquí: posibilidad de acceder directamente al Undécimo Ciclo de Práctica en cualquier momento.](#)

Noveno Ciclo. Docencia como Instructor Vicedecano

Para iniciar: [Autorización-Documento de Compromiso de realizar el Noveno Ciclo de práctica \(9CP\)](#)

Al concluir: [Certificado de Instructor Decano.](#)

Décimo Ciclo. Docencia como Instructor Decano

Para iniciar: [Autorización-Documento de Compromiso de realizar el Décimo Ciclo de práctica \(10CP\)](#)

Al concluir: [Certificado de Instructor Decano Senior.](#)

Undécimo Ciclo. Formación como Maestro Laico de Dharma

Para iniciar: [Autorización-Documento de Compromiso de realizar el Undécimo Ciclo de práctica \(11CP\)](#)

Al concluir: [Certificado de Maestro Laico de Dharma](#)

Duodécimo Ciclo. Transmisión como Maestro Laico de Dharma

Para iniciar: [Autorización-Documento de Compromiso de realizar el Duodécimo Ciclo de práctica \(12CP\)](#)

Al concluir: [Certificado de Maestro Senior de Dharma](#)